

JUAN DE STAUPITZ El maestro de Martín Lutero

I. SITUACIÓN ECUMÉNICA ACTUAL

El 31 de octubre de 1999 fue firmada la *Declaración conjunta* de católicos y luteranos sobre la doctrina de la justificación en la pequeña ciudad bávara de Augsburgo¹. Realizaron ese acto solemne el cardenal australiano Edward Idris Cassidy, en representación de la Iglesia Católica —presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos— y el obispo protestante Christian Krause, presidente de la Federación Luterana Mundial. Desde entonces ya no se aplican las mutuas condenas², que

¹ Tanto la fecha como el lugar son significativos: el 31 de octubre, los luteranos celebran el «día de la Reforma», y en Augsburgo fue escrita, en 1530, una página decisiva de la Reforma luterana con la «Confessio Augustana»; este documento importante, redactado por Melanchthon, fue reconocido, en el siglo XVI, como confesión común de los estados imperiales de la Liga de Esmalcalda, fue elevado como base de derecho público para las Iglesias evangélicas regionales por la paz religiosa de Augsburgo (1555), y fue confirmado como tal por la paz de Westfalia (1648).

² En los medios de comunicación se ha dicho con frecuencia que se han «levantado» las mutuas condenas. Hay que entender bien lo que quiere decir esta expresión muy repetida. Las condenas del Concilio de Trento no se han «levantado» por un acto formal y jurídico, sino que *no*

se remontan a los tiempos de Martín Lutero; y se ha llegado a un consenso fundamental sobre la doctrina de la gracia en relación con las obras humanas, motivo de controversia entre protestantes y católicos durante casi cinco siglos³.

Pero, ¿qué pasó, realmente, en el siglo XVI? La atención se centra ahora con renovado interés en Lutero y el origen de su pensamiento. Allí encontramos a una persona que forma parte, de modo muy especial, del contexto cultural del reformador alemán. Se trata de Juan de Staupitz (ca.1465-1524), que fue uno de los maestros inmediatos de Lutero y tuvo una relación decisiva con éste. El hecho de que haya dejado por escrito pocas obras⁴ que, además, fueron incluidas en el *Índice de los libros prohibidos* de 1559, puede ser la razón de que, en la literatura, muchas veces no se ha tomado demasiado en serio a este monje agustino⁵.

se aplican a los que aceptan la doctrina contenida en la *Declaración conjunta*. En concreto se dice que «las condenas del Concilio de Trento no se aplican a la enseñanza de las Iglesias luteranas expuesta en la presente declaración y, a su vez, las condenas de las Confesiones luteranas no se aplican a la doctrina de la Iglesia Católica romana expuesta en la presente declaración» (n.41). Por esto propone el *Instituto para la Investigación Ecuménica*, de la FLM, en Estrasburgo, evitar hablar del «levantamiento» de las condenas. Cf. Institut Für Ökumenische Forschung, *Ein Kommentar zur Gemeinsamen Erklärung zur Rechtfertigungslehre* (Strassburg 1998) p.15.

³ La Reforma estalló cuando, según cuenta la tradición, Martín Lutero expuso sus famosos 95 tesis el 31 de octubre de 1517, en la puerta de la iglesia de Todos los Santos de Wittenberg.

⁴ Johann von Staupitz: *Sämtliche Werke*, ed. por Joachim Karl Friedrich Knaake (Potsdam 1867). Entre las obras destacan algunas homilías, Johann von Staupitz: *Salzburger Predigten*, ed. por Wolfgang Schneider-Lastin (Tübingen 1983); Id., *Tübinger Predigten*, ed. por Richard Wetzels, (Berlín y New York 1987) [= *Tübinger Predigten*], en parte todavía no editadas. Cf. Heinrich Aumüller, «Die ungedruckten Staupitz-Predigten», *Jahrbuch der Gesellschaft für die Geschichte des Protestantismus in Österreich* 2 (1881), 49-60, y un pequeño libro sobre la predestinación, Johann von Staupitz, *Libellus de executione aeternae praedestinationis*, ed. por Lothar Graf zu Dohna y Richard Wetzels (Berlín y New York 1979) [= *Libellus*].

⁵ Cf. el artículo «Staupitz», en *Lexikon für Theologie und Kirche*², IX, 1026.

Sin embargo, existe una línea de investigación sobre la teología de Staupitz que se remonta al año 1837. Entonces, Karl Grimm publicó un interesante artículo demostrando que el maestro de Lutero había sido fuertemente influido por San Pablo y San Agustín, en lo que se refiere a la doctrina de la reconciliación, y por San Anselmo en lo referente a la mística y ética⁶. A partir de esta fecha salieron numerosos estudios sobre las fuentes y posturas del monje agustino. Parece interesante obtener luz sobre este tema, entre otras cosas con vistas a la relación entre Staupitz y Lutero, el famoso discípulo.

Hoy en día disponemos de dos libros que se ocupan con todo rigor científico de la persona y obra de Staupitz. Uno es del teólogo protestante Markus Wriedt⁷; el otro del monje católico Adolar Zumkeller, OSA⁸. En los párrafos siguientes, haré una breve síntesis de ambas obras, que llegan a unas conclusiones muy parecidas, aunque su método es distinto. Mientras que Wriedt analiza sobre todo el *Libellus de exsecutione aeternae praedestinationis* de Staupitz, Zumkeller considera también ampliamente las *Homilías de Tubinga, Nuremberg y Salzburgo*. Ambos reflexionan, además, sobre los datos biográficos.

II. LAS RELACIONES PERSONALES ENTRE STAUPITZ Y LUTERO

Después de un primer encuentro en 1506, Staupitz tuvo cada vez más contacto con Lutero en los años siguientes. Como vicario general de la orden agustiniana⁹, impulsó mucho los estudios del joven monje: en marzo 1509, Lutero hizo el «bachillerato bíblico» y, en otoño del mismo año, fue «*sententiarius*». A partir de 1511 los dos agustinos vivieron

⁶ Karl Ludwig Willibald Grimm: *De Ioanne Staupitio eiusque in sacrorum christianorum instaurationem meritis*, *Zeitschrift für die historische Theologie NF 1* (1837), 58-126.

⁷ Markus Wriedt, *Gnade una Erwählung. Eine Untersuchung zu Johann von Staupitz und Martin Luther* (Mainz 1991).

⁸ Adolar Zumkeller, OSA, *Johannes von Staupitz und seine christliche Heilslehre* (Würzburg 1994).

⁹ Staupitz fue vicario general de la congregación alemana de los agustinos en los años 1503-1520.

juntos en Wittenberg. Por deseo de Staupitz, Lutero hizo también el doctorado en teología. A la vez, asumió el oficio de predicador y director de estudios de la comunidad monástica. En mayo de 1512, fue nombrado vicedirector del convento de Wittenberg. Este mismo año, Staupitz le encargó su propia cátedra. Lutero inició sus lecciones bíblicas a finales de octubre de 1512, probablemente con una explicación del *Génesis*. Desde agosto de 1513 dio lecciones sobre los *Salmos*. Simultáneamente actuaba de predicador en la iglesia parroquial de Wittenberg. Desde mayo de 1515 fue el vicario regional de diez conventos agustinos de Sajonia y Turingia. Desde noviembre de 1515, dio clases sobre la *Epístola a los Romanos*; desde 1516, sobre la *Epístola a los Gálatas*; y desde 1517, sobre la *Epístola a los Hebreos*. Parece que Staupitz, en este tiempo, apoyaba la nueva teología de Lutero, como éste advierte en una carta de 1517¹⁰. Un año más tarde Staupitz dispensó a Lutero de sus deberes con respecto a la Orden; le vio por última vez en 1519. En 1520 renunció a su cargo de vicario general y se retiró al sur de Alemania.

En las famosas (*Charlas de sobremesa*) (*Tischreden*), Lutero hace hincapié en el influjo que recibió de su maestro Staupitz inmediatamente antes de comenzar la Reforma: «Todo se lo debo al doctor Staupitz. Es él quien me brindó la ocasión»¹¹; «Staupicius empezó la doctrina»¹². Se puede objetar que aquellos sermones son muy subjetivos¹³ y que fueron escritos como veinte años después del inicio de la Reforma. Wriedt y Zumkeller, sin embargo, señalan otras advertencias de Lutero que muestran igualmente el gran agradecimiento y respeto hacia el antiguo maestro¹⁴. Así, Lutero escribió en 1543 al conde de Mansfeld, que habría muerto y estaría en el infierno «si el doctor Staupitz, o

¹⁰ Cf. Martin Luther, *Werke. Kritische Gesamtausgabe*. (Weimar 1883) ss. *Briefe* (=WABR) 1,86, 24.

¹¹ Martin Luther, *Werke. Kritische Gesamtausgabe*. (Weimar 1883) ss. *Tischreden* (= WATR) 1, 86, 6-7.

¹² WATR 1, 245, 10 n. 526.

¹³ Cf. David C. Steinmetz, *Luther and Staupitz. An Essay in the Intellectual Origins of the Protestant Reformation* (Durham - North Carolina 1980) 3 f.

¹⁴ M. Wriedt, *cit.*, 1; A. Zumkeller, *cit.*, 219.

mejor dicho Dios a través del doctor Staupitz» no le hubiera ayudado¹⁵. Y escribiendo al elector Juan Federico en 1445 llama a Staupitz «el padre de esta doctrina»¹⁶. Pero también estas cartas fueron escritas en una época en la que los dos hombres ya no se veían. Para los años importantes entre 1509 y 1515 no tenemos ningún dato directo acerca de la relación entre Staupitz y Lutero. Wriedt supone que entonces el contacto entre ellos fue tan intenso que no resultó necesario comunicarse por escrito¹⁷.

¿Pero fue Staupitz realmente decisivo para el surgir de la Reforma? ¿Son sus obras, de algún modo, precursoras de la literatura protestante? Así juzgaban evidentemente aquellos que las incluyeron en el *Indice*. Sin embargo, según investigaciones modernas, todas las frases citadas por Lutero son exageradas¹⁸. Además, el mismo Lutero afirmó en otras ocasiones que ni Staupitz le entendió a él¹⁹, ni él a Staupitz²⁰. En el fondo había una incompreensión mutua acerca de las concepciones teológicas. Parece incluso que Staupitz criticó las posturas de Lutero, ya en 1518²¹ y sobre todo después de 1520²². Cuando, en el invierno de 1520/21, el arzobispo de Salzburgo, Card. Mateo Lang, le amonestó a retractarse de las tesis de Lutero, Staupitz respondió que no podía revocar algo «que nunca había enseñado»²³. A pesar de esto se sentía unido por amistad con el reformador hasta el final de su vida.

¹⁵ WABR 9, 627, 21-25. Como superior de Lutero, Staupitz ayudó al joven monje en sus angustias. Lutero habla en diversas ocasiones de estas angustias. Cf. WATR 1, 59, 7-20 n.137; WATR 2, 417, 13-18 n. 2318; WATR 6, 106, 32 - 107, 3 n. 6669; WABR 5, 518-520.

¹⁶ WABR 11, 67, 7.

¹⁷ Cf. M. Wriedt, *cit.*, 7.

¹⁸ Cf. A. Steinmetz, *cit.*, 4.

¹⁹ Cf. WATR 2, 26, 6 n. 1288.

²⁰ Cf. WABR 2, 632, 4 s.

²¹ Cf. WABR 2, 264-267

²² Cf. WABR 2, 567, 10-12; WABR 3, 263 s.

²³ A. Zumkeller, *cit.*, 7 y 218. - Según las investigaciones de E. Wolf, *Staupitz und Luther. Ein Beitrag zur Theologie des Johannes von Staupitz und deren Bedeutung für Luthers theologischen Werdegang* (Leipzig 1927) 125; y Lothar Graf zu Dohna, *Staupitz und Luther, Pastoraltheologie* 74 (1985) 460; Staupitz realmente ni influyó en las tesis de Lutero ni fue influido por éstas.

III. LAS FUENTES DE STAUPITZ

Staupitz escribió por razones eminentemente pastorales; por esto no es fácil determinar sus fuentes. Sus expresiones son poco precisas, el modo de escribir no es sistemático. No utiliza el lenguaje de la escolástica, sino una terminología basada en la Sagrada Escritura. Algunos investigadores más antiguos le consideraban sencillamente un místico²⁴ o, al menos, un teólogo que se dedicaba a temas místicos²⁵. Wriedt afirma²⁶ que, ciertamente, le influía la mística de San Bernardo de Claraval²⁷ y la mística alemana²⁸, que fue transmitida por el agustino Egidio Romano²⁹. Pero cuando Staupitz argumenta como «teólogo místico», muchas veces toma sus imágenes y conceptos de San Agustín, no de la tradición mística.

Justo en la doctrina central de la gracia y la predestinación, el maestro de Lutero se apoya fuertemente en el antipelagianismo de San Agustín y se basa claramente en San Pablo³⁰, como ya lo demostró Karl Grimm en el siglo pasado. Si las afirmaciones de San Pablo parecen ser incompatibles con las tesis de los escolásticos, Staupitz se decide por la autoridad de la Sagrada Escritura³¹. Wriedt ve aquí una ruptura inicial del sistema de interpretación convencional en aquel tiempo y una apertura fundamental con respecto a las intenciones reformadoras de Lutero³².

²⁴ Cf. Carl Ullmann, *Reformatoren vor der Reformation* (Hamburg 1841-42); Albrecht Ritschl, *Die christliche Lehre von der Rechtfertigung und Versöhnung* (Bonn³ 1889); Ludwig Keller, *Johann von Staupitz und die Anfänge der Reformation* (Leipzig 1888).

²⁵ Cf. August Wilhelm Dieckhoff: *Die Theologie des Johannes von Staupitz*, *Zeitschrift für kirchliche Wissenschaft und kirchliches Leben* 8 (1887) 169-180; 232-244.

²⁶ M. Wriedt, *cit.*, 207-210.

²⁷ Cf. Johann von Staupitz, *Libellus*, 117-121.

²⁸ Unos autores señalan a Taulero: cf. Antonius Daniel Geuder, *Vita Ioannis Staupiti* (Göttingen 1837); otros a Eckhart: cf. Carl Ullmann, *Reformatoren vor der Reformation* (Hamburg 1841-42).

²⁹ Cf. Ernst Wolf, *Die Augustiner-Eremiten in Deutschland bis zur Reformation*, en AA. VV. *Mittelalterliches Erbe - Evangelische Verantwortung* (Tübingen 1962) 25-44. También Zumkeller, *cit.*, 211-213.

³⁰ M. Wriedt, *cit.*, 98; A. Zumkeller, *cit.*, 25.

³¹ A. Zumkeller, *cit.*, 21-24.

³² M. Wriedt, *cit.*, 189 s.

Además, Staupitz subraya el acceso individual a la Sagrada Escritura. Favorece lo que hoy en día se llamaría «exégesis existencial»³³.

Es comprensible que algunos investigadores destaquen la relación entre Staupitz y Santo Tomás de Aquino³⁴. El maestro de Lutero recibió su formación teológica en Colonia y Leipzig, que fueron entonces los centros de la *via antiqua*. Pero pronto comenzó a criticar a Aristóteles³⁵ y, aunque en un principio se fiaba mucho de Santo Tomás³⁶ y Egidio Romano³⁷, con el paso del tiempo se distanciaba cada vez más de la doctrina escolástica. Adquirió cierta independencia con respecto al Aquinate³⁸, lo que se ve, entre otras cosas, también en su modo poco especulativo de afrontar los problemas. En algunos aspectos doctrinales llegó incluso a contradecir directamente a Egidio Romano³⁹.

Pero tampoco hay una influencia clara de la *via moderna* en Staupitz. Nunca menciona a Guillermo de Ockham, y sólo una vez a Duns Escoto⁴⁰. Parece incluso que se opone a estos autores cuando habla del *meritum de congruo*⁴¹. Sin embargo, se pueden encontrar ciertos paralelismos con la teología de Gregorio de Rimini en sus obras⁴². Pero estas concordancias parecen explicarse por una fuente común que puede ser San Agustín mismo o uno de los transmisores de la doctrina agustiniana, por ejemplo Santo Tomás, Egidio Romano o el mismo Duns Escoto⁴³. Steinmetz señala, por otro lado, un cierto influjo de Gerson y Biel en

³³ *Ibid.*, 87 s.

³⁴ *Ibid.*, 190.

³⁵ A. Zumkeller, *cit.*, 19 y 102. Johann von Staupitz: *Salzburger Predigten* 1523, 10, fol. 89.

³⁶ A. Zumkeller, *cit.*, 27, 133 y 210 s.

³⁷ *Ibid.*, 211 s.

³⁸ M. Wriedt, *cit.*, 81 s.

³⁹ A. Zumkeller, *cit.*, 213.

⁴⁰ *Ibid.*, 28 y 210. El autor se contradice en este punto a sí mismo. Primero afirma que Staupitz no menciona a Duns Escoto nunca; luego destaca que le menciona una sola vez.

⁴¹ *Ibid.*, 181. Según el autor Staupitz se apoya en los teólogos agustinianos alemanes Angelus Dobelinus y Juan Zachariae al oponerse a Duns Escoto y Guillermo de Ockham.

⁴² M. Wriedt, *cit.*, 199. A. Zumkeller, *cit.*, 216.

⁴³ M. Wriedt, *cit.*, 221.

el maestro de Lutero⁴⁴. Pero no se puede pasar por alto que éste sólo toma algunas citas de los *moderni*, cuando están en armonía con su concepto fundamental de la doctrina bíblica-agustiniana sobre la gracia.

IV. LA DOCTRINA DE LA GRACIA Y PREDESTINACIÓN

Staupitz escribió su *Libellus* casi al mismo tiempo en el que Lutero hizo su *Comentario a la Carta a los Romanos* (1515/16)⁴⁵. Las dos obras tratan de la gracia y predestinación, una de modo pastoral-homilético, otra de modo racional-científico. Considerando las tesis de Staupitz —en esta obra y en otras suyas— se puede ver una cercanía, pero también una cierta distancia con su famoso discípulo.

Staupitz parte de la soberanía absoluta de Dios, quien se inclina libre e independientemente hacia su criatura⁴⁶. La primera gracia es recibida sin ningún mérito⁴⁷. No hay cooperación alguna por parte del hombre *antes* de la justificación⁴⁸. Pero Dios no actúa de un modo arbitrario, sino sumamente misericordioso. Por su amor infinito se deja capturar por el hombre⁴⁹. En este contexto Staupitz subraya fuertemente la posibilidad de las buenas obras *después* de la justificación: como la naturaleza humana no está completamente corrompida por el pecado original, goza de cierta libertad y es capaz de la *cooperatio cum Deo*, cuando recibe la gracia⁵⁰. Así, las buenas obras no manifiestan, en

⁴⁴ *Ibid.*, 205. - David C. Steinmetz, *Misericordia Dei. The Theology of Johann von Staupitz in its late medieval setting* (Leiden 1969) 60-92. También A. Zumkeller, *cit.*, 27; 191; 204; 210 y 214 s.

⁴⁵ WA 56 y 57.

⁴⁶ Johann von Staupitz, *Libellus*, 15; *Tübinger Predigten* 30,70 s. A. Wriedt, *cit.*, 95; 98. A. Zumkeller, *cit.*, 30; 73; 192.

⁴⁷ Johann von Staupitz: *Libellus*, 99 ss. M. Wriedt, *cit.*, 75. A. Zumkeller, *cit.*, 158; 181.

⁴⁸ Así Staupitz dice, por ejemplo, que se trata ya de una gracia divina, cuando el hombre descubre que Dios es amable: la *gratia gratum faciens* no sólo hace amable al hombre a Dios; en primer lugar, hace amable a Dios al hombre. Johann von Staupitz: *Libellus*, 36 y 40. M. Wriedt, *cit.*, 79.

⁴⁹ Johann von Staupitz, *Libellus*, 43. M. Wriedt, *cit.*, 125 s.

⁵⁰ Johann von Staupitz, *Libellus*, 169; *Tübinger Predigten*, 12,174-178. M. Wriedt, *cit.*, 126 y 132. A. Zumkeller, *cit.*, 34.

primer lugar, a la persona virtuosa, sino a Dios omnipotente, misericordioso y justo que hace justo al hombre⁵¹.

Las buenas obras, sin embargo, no sólo son posibles, sino también necesarias. Staupitz dice expresamente que es una fuerte tentación del diablo pensar que Dios nos justifique sin las obras⁵². Por otro lado, también amonesta a los que confían demasiado en sus propias fuerzas⁵³: sin la gracia divina no podemos estar ningún momento sin pecado⁵⁴. Con la gracia, en cambio, no podemos estar en pecado mortal⁵⁵. Mientras que, en sus obras tempranas, Staupitz hablaba de vez en cuando de la no-imputación de la culpa, rechaza más tarde este término: la *iustitia Christi*, según él, no es una *iustitia aliena*. La gracia actúa de un modo interior⁵⁶.

La «cooperación» entre Dios y el hombre es consecuencia, no condición de una elección eterna. Staupitz rechaza explícitamente una *dispositio ad gratiam*, en cuanto que este término expresa una preparación del hombre por sus propias fuerzas para recibir la gracia. Tampoco admite una cierta «disposición distante», de la que había hablado en un principio⁵⁷. Cuenta, sin embargo, con una (misteriosa) respuesta del hombre que es movido ya por Dios⁵⁸, y reflexiona sobre la armonía entre la libertad humana y la gracia divina⁵⁹.

⁵¹ Johann von Staupitz, *Libellus*, 71 y 77; *Salzburger Predigten* 1523, 9, fol. 80. M. Wriedt, *cit.*, 36. A. Zumkeller, *cit.*, 20.

⁵² Johann von Staupitz, *Von dem heiligen, rechten christlichen glauben*, c.11; A. Zumkeller, *cit.*, 41; 69s.; 102.

⁵³ Johann von Staupitz, *Von der nachfolgung des willigen sterbens Christi*, c.14. A. Zumkeller, *cit.*, 46; 107.

⁵⁴ Johann von Staupitz, *Nürnberg Predigt- und Lehrstücke*, 24. A. Zumkeller, *cit.*, 45.

⁵⁵ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten* 24, 194 s. A. Zumkeller, *cit.*, 43.

⁵⁶ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten* 23, 221-225; *Salzburger Predigten*, 15, fol. 138. A. Zumkeller, *cit.*, 145 y 150.

⁵⁷ Cf. Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 12,519 s. y *Nürnberg Predigten*, 17, 30-35. A. Zumkeller, *cit.*, 151 y 154.

⁵⁸ Johann von Staupitz, *Libellus*, 8 s.; 13 s. y 33. M. Wriedt, *cit.*, 78 s.; 114 y 134.

⁵⁹ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 15,189 ss. A. Zumkeller, *cit.*, 136.

El maestro de Lutero considera la importancia de la cristología para la justificación. Cristo reconcilia al hombre con Dios; quita el pecado del hombre y le da en cambio su gracia⁶⁰. Staupitz habla en este contexto del *admirabile commercium* (o *admirabilis contractus*)⁶¹, fórmula que se hizo famosa por Lutero. Busca una piedad interior, centrada en Cristo, y pone de relieve que la semejanza con el Señor (la *conformitas Christi*) es la actitud fundamental del cristiano⁶².

Staupitz subraya que Cristo entra en el corazón del hombre por la caridad, que se infunde directamente con la gracia divina⁶³. Pero no niega la eficacia de los siete sacramentos⁶⁴. Tampoco rechaza el carácter sacrificial de la Santa Misa. El hecho de que no lo elabore no significa seguir a Lutero en su idea de considerar la Eucaristía meramente como sacramento, no como sacrificio⁶⁵. Los efectos subjetivos de la gracia divina son la paz interior, la serenidad y felicidad. Para Staupitz, no hay ninguna oposición entre la ley y la gracia: el tiempo de la gracia, según él, asume y supera el tiempo de la ley⁶⁶.

El maestro de Lutero, además, no duda de la existencia del purgatorio⁶⁷ y de la eficacia de las peregrinaciones⁶⁸, aunque critique el modo de predicar la doctrina de las indulgencias en su tiempo⁶⁹. Destaca que los santos dan un ejemplo brillante de una vida cristiana llevada a su pleni-

⁶⁰ Johann von Staupitz, *Libellus*, 65; 78 ss. M. Wriedt, *cit.*, 56-58.

⁶¹ Johann von Staupitz, *Libellus*, 56. M. Wriedt, *cit.*, 60; 66. A. Zumkeller, *cit.*, 89; 112.

⁶² Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 24,316-333. A. Zumkeller, *cit.*, 108; 196.

⁶³ Johann von Staupitz, *Libellus*, 33. M. Wriedt, *cit.*, 71 s.

⁶⁴ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 1,35 s.; *Libellus* 162 y 168. A. Zumkeller, *cit.*, 114 s. y 164.

⁶⁵ Johann von Staupitz, *Libellus*, 150 s. M. Wriedt, *cit.*, 156.

⁶⁶ Johann von Staupitz, *Libellus*, 146-149. M. Wriedt, *cit.* 41-43; 51-55.

⁶⁷ Johann von Staupitz, *Ain sälligs neues jar von der lieb Gottes*, c. 21. A. Zumkeller, *cit.*, 71.

⁶⁸ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 4,319-322. A. Zumkeller, *cit.*, 108.

⁶⁹ Johann von Staupitz, *Nürnberg Predigten*, 18,9-23. A. Zumkeller, *cit.*, 173 s.

tud⁷⁰. Todos los cristianos pueden seguirles. Quizá piensa en su discípulo Martín cuando advierte que Dios da a cada hombre la gracia suficiente para mantenerse fiel en el estado que ha elegido, y para llegar a la salud eterna⁷¹.

V. CONCLUSIONES

Ciertamente, las obras de Staupitz están abiertas a las ideas reformadoras. Contienen una actitud crítica con respecto a la escolástica y ponen de relieve la autoridad de la Sagrada Escritura y de los escritos antipelagianos de San Agustín. Acentúan algunos temas (como la absoluta soberanía de Dios y la gratuidad completa de la gracia) de los que Lutero sacará algunas consecuencias imprevistas. Pero hay también diferencias notables con respecto a Lutero. Se encuentran sobre todo en el concepto del pecado original, de la libertad humana y las buenas obras.

Los escritos de Staupitz, por tanto, no son reformadores. Son «católicos»; el hecho de que se difundieran «en el fragor de la batalla» y la prudencia pastoral, pueden explicar que se incluyeran en el *Índice* de 1559. La afirmación de Lutero de que Staupitz habría sido el padre de su doctrina, tiene un valor meramente subjetivo, no objetivo. Staupitz consoló al joven monje en las aflicciones más tremendas y le animó a seguir su camino, un camino, que nadie sabía donde iba a terminar. Permaneció toda la vida abierto a dialogar con su antiguo discípulo. La comparación de su doctrina con aquella de Lutero puede considerarse, según parece, una tarea verdaderamente ecuménica.

PROF. DRA JUTTA BURGGRAF
Universidad de Navarra
(Pamplona)

⁷⁰ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 19,190. A. Zumkeller, *cit.*, 165 s.

⁷¹ Johann von Staupitz, *Tübinger Predigten*, 11,316-318. A. Zumkeller, *cit.*, 131.